



QUILLOTA, 07 de Julio de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4240 VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 273/2014 de 04 de Julio de 2014 de Director Unidad de Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, informando que adjunta y remite Oficio N° 288/2014 de 23.06.2014 de la Dirección de Obras Municipales a la Unidad misma, con providencia Alcaldía y firma del Sr. Alcalde, en que solicita se autorice la renovación del Contrato de Arrendamiento de una Oficina para el funcionamiento del Servicio de Registro Civil e Identificación, sección de vehículos motorizados y hoja de vida de conductor, en el denominado Espacio Ariztía, junto a la Dirección de Tránsito, por la renta mensual de **\$823.213.-** (Ochocientos veintitrés mil doscientos trece pesos), y el término de vigencia de un año, esto es, a partir del 01 de Mayo de 2014 y hasta el 30 de Abril de 2015. En lo demás, el contrato se mantiene inalterado;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Ordinario N° 288/2014 de 23 de Junio de 2014 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, en que informa que en relación al antecedente, y habiendo vencido Contrato de Arriendo que mantenía la Municipalidad de Quillota con la Inmobiliaria Nueva Palma, respecto del uso de local para el funcionamiento de la Oficina de Registro Civil e Identificación para Vehículos Motorizados y Licencias de Conducir;
4. Certificado N° 2014/81 de 19 de Junio de 2014 emitida por la Jefa de Contabilidad y Prepuesto(s), informando que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$6.585.704.- (Seis millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos cuatro pesos), para realizar la renovación del Contrato de Arrendamiento de la propiedad para la Oficina de Registro Civil el año 2014;
5. DR. ORD N° 62/2014 de 11 de Junio de 2014 de Directora Regional de Registro Civil e Identificación a Sr. Alcalde, informando que en atención al Convenio de Cooperación entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y la Ilustre Municipalidad de Quillota, quizá manifestar por parte de su servicio, por seguir ocupando la dependencia que tan gentilmente se les ha facilitado para que pueda funcionar su Oficina de Vehículos Motorizado en la Comuna. Por esto, sus servicios han mejorado el nivel de satisfacción de los usuarios y usuarias, con respecto a la calidad de Atención, cobertura, acceso y oportunidad y calidad en la generación y entrega de los distintos productos y servicios. Por lo anterior, solicita que sus servicios cuente con Disponibilidad Presupuestaria, para que nos permita aportar a este convenio, el pago de los gastos comunes de dicha oficina;
6. Anexo de Renovación de Arriendo de Local para Funcionamiento Oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación entre Inmobiliaria Nueva Palma Limitada e Ilustre Municipalidad de Quillota de 17 de Mayo de 2013;
7. Decreto Alcaldicio N° 2474 de 17 de Mayo de 2013 que autoriza la renovación del Contrato de Arrendamiento de la Oficina para el funcionamiento del Servicio de Registro Civil e Identificación, sección Vehículos Motorizados y hoja de vida de Conductor, en el denominado Espacio Ariztía, junto a la Dirección de Tránsito, por un año, a partir del 02 de mayo de 2013 al 01 de mayo de 2014, por un monto mensual de \$784.012.- (setecientos ochenta y cuatro mil doce pesos);
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la Renovación del Contrato de arrendamiento de la Oficina para el funcionamiento del Servicio de Registro Civil e Identificación, sección Vehículos motorizados y hoja de vida de conductor, en el Denominado Espacio Ariztía, junto a la Dirección de Tránsito, por un año, a partir del 01 de Mayo de 2014 y hasta el 30 de Abril de 2015, por un monto mensual de **\$823.213.-** (Ochocientos veintitrés mil doscientos trece pesos).

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo de Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Obras Municipales, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Anótese comparendo de esta cuenta.


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1. Tránsito 2. Finanzas 3. Control Interno 4. Interesado 5. Jurídico 6. Administración Municipal
7. Presupuesto 8. DOM 9. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-

